



RESOLUCION N° 1337



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, - 5 AGO. 1997

VISTO el expediente N° 51.715/61 A/96 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, por el cual la mencionada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de TECNICO UNIVERSITARIO EN COMPUTACION, según lo aprobado por la Resolución del Consejo Superior N° 257/96, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudio, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, sin perjuicio de que oportunamente, este título

Alvarado
sen. C

337



RESOLUCION N°

1337



Ministerio de Cultura y Educación

pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Consejo Superior, ya mencionada y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

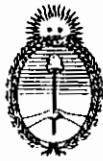
LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TECNICO UNIVERSITARIO EN COMPUTACION, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la

W
BS/11/11/86. C



Ministerio de Cultura y Educación

presente Resolución.

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título mencionado en el artículo 1º, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

1337

RESOLUCION N° _____

WW
M
H
SUS.

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

337



1337

RESOLUCION N°



Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO I

ALCANCES DEL TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN COMPUTACION QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO.

- Interpretar y aplicar proyectos de Ingeniería de Software.
- Realizar la programación, prueba, documentación, mantenimiento y actualización de sistemas informáticos de complejidad baja y media.
- Asistir al profesional de grado en el análisis, diseño, programación, prueba, documentación y mantenimiento de sistemas computacionales.

WW
JX
W
C



7
RESOLUCION N° 1337



Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
TITULO: TECNICO UNIVERSITARIO EN COMPUTACION

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO

1er. Cuatrimestre

1.1	Lógica Matemática	C	6	90	-
1.2	Introducción a la Algoritmia	C	6	90	-
1.3	Estructura Física de las Computadoras I	C	4	60	-
1.4	Taller de Informática I	C	8	120	-
1.5	Inglés Técnico I	C	6	90	-

2do. Cuatrimestre

1.6	Matemática Discreta I	C	6	90	1.1
1.7	Algoritmos y Estructura de Datos I	C	6	90	1.2
1.8	Arquitectura de las Computadoras I	C	4	60	1.2-1.3
1.9	Estructura Física de las Computadoras II	C	4	60	1.3
1.10	Taller de Informática II	C	8	120	1.2-1.4
1.11	Inglés Técnico II	C	2	30	1.5

*W
y
P
C*



RESOLUCION N° 1337



Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

SEGUNDO AÑO

1er. Cuatrimestre

2.12	Matemática Discreta II	C	6	90	1.6
2.13	Algoritmos y Estructura de Datos II	C	6	90	1.7
2.14	Estructura Física de las Computadoras III	C	4	60	1.8-1.9
2.15	Arquitectura de las Computadoras II	C	4	60	1.8-1.9
2.16	Taller de Informática III	C	8	120	1.10
2.17	Inglés Técnico III	C	2	30	1.11

2do. Cuatrimestre

2.18	Matemática	C	4	60	2.12
2.19	Lenguajes de Programación	C	6	90	2.13-2.15
2.20	Arquitectura de las Computadoras III	C	4	60	2.15
2.21	Sistemas Operativos	C	6	90	2.13-2.15-2.16
2.22	Taller de Informática IV	C	8	120	2.16
2.23	Inglés Técnico IV	C	2	30	2.17

TERCER AÑO

1er. Cuatrimestre

3.24	Bases de Datos	C	6	90	2.19-2.20-2.21
3.25	Ingeniería de Software I	C	6	90	2.21-2.22
3.26	Sistemas Administrativos y Contables I	C	4	60	-
3.27	Taller de Informática V	C	8	120	2.20-2.22
3.28	Pasantía	C	6	90	-



RESOLUCION N° 1337



Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

2do. Cuatrimestre

3.29	Sistemas Administrativos y Contables II	C	6	90	2.26
3.30	Ingeniería de Software II	C	6	90	2.24- 2.25- 2.27
3.31	Trabajo Final	C	8	120	1.1 a 3.30

CARGA HORARIA TOTAL: 2.550 horas

WW

Y
L
C